

Río Gallegos, 30 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.465/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaria de Investigación y Posgrado, solicita se tramite el seguro por accidente de trabajo de la estudiante María Lourdes PAREDES, integrante del Proyecto de Investigación 29/A534-1;

QUE dicha solicitud es en el marco del requerimiento realizado por el director del proyecto de investigación, Mg. Víctor UTRILLA, a fin de que la estudiante realice una salida de campo a la Ea. Punta Loyola, el día jueves 5 de septiembre del 2024, con el objeto de instalar un ensayo en el marco del proyecto mencionado;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 29 de agosto de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la estudiante integrante del Proyecto de Investigación 29/A534-1, María Lourdes PAREDES DNI N° 41.640.804, nacida el 9 de diciembre de 1998, a trasladarse a la Ea. Punta Loyola, el día jueves 5 de septiembre del 2024, con el objeto de instalar un ensayo en el marco del proyecto mencionado.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a la estudiante indicada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG